

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Vitoria nº 29, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

3.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la primera certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 1 de C/ Gregorio Solabarieta, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 7.352,28 euros euros.

4.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por daños producidos en garaje por filtraciones de agua causados por la rotura de llave municipal de corte de agua del referido edificio, y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 140 euros, que será abonado a la Comunidad interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil

5.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por una arqueta que se encontraba hundida bajo el asfalto.

6.- Se otorga a Amycos la ampliación del plazo de ejecución en tres meses, es decir hasta el 30 de julio de 2017, de la primera anualidad del proyecto de “Mejora de la realización efectiva de los derechos a la salud y a la alimentación en cinco comunidades indígenas mediante sistemas de acceso al agua potable y promoción de la soberanía alimentaria en el Municipio de Morochata, Bolivia”, correspondiente a la convocatoria de financiación de proyectos cooperación al desarrollo de 2015.

7.- Se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el alumnado que curse educación infantil en los centros docentes de esta Ciudad durante el curso 2017-2018, destinando a tal fin la cuantía de 20.000 uros; y se aprueban las Bases que han de regir en la misma.

8.- Se da cuenta de la jubilación de un Cabo de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

9.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 12 de abril de 2017, por el que se modifican las Bases para la creación de una Bolsa de Empleo de Aperjador/a, en lo que respecta al día del primer ejercicio de la convocatoria.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de “Asistencia Técnica en Energía” a D. Arturo Acosta Martínez, por un importe anual de 39.928,79 euros, 21% IVA incluido.

B.- Se da traslado al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el rechazo municipal a la decisión tomada en relación a la acreditación docente de los centros sanitarios de esta Ciudad; y se insta al referido Ministerio a tramitar dicha acreditación docente para los centros sanitarios de Miranda de Ebro, posibilitando de esta manera la formación del MIR en la misma.